

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

Nombre de la oferta	MB 008/2017 – MINEC - SUMINISTRO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN) Y DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA”
Producto	SERVICIO DE SEGUROS
Institución	Ministerio de Economía
Precio Base	\$ 24,378.63 más IVA
Cantidad	De acuerdo a lo indicado en Anexo 4
Fondos	Fondo general de la nación para el año 2017 - GOES
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Multiservicios Bursátiles, S.A. que en adelante se denominará Multiservicios. Ministerio de Economía que en lo sucesivo se denominará MINEC.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por el valor total de la oferta. El proveedor que cierre contrato, deberá de presentar completados los formularios indicados en el Anexo 6 del presente documento y en los Anexos del 12 al 16 que se entregarán en un CD que deberán solicitar en BOLPROS. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 1. 4. Deberán presentar junto con la Oferta Técnica la DECLARACIÓN JURADA (Acta Notarial) indicada en el Anexo 3.
Fecha Máxima para realizar Consultas	5 días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta en Boletín.
Fecha Máxima para presentar muestras, Ofertas Técnicas o documentación.	<p>La presentación de ofertas técnicas o muestras deberá ser en un máximo de Tres (3) días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas, consistente en los siguientes documentos:</p> <p>Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: número de ítem, código proveedor, y descripción del servicio.</p> <p>Toda la documentación que contenga especificaciones técnicas requeridas, deberá ser entregada a BOLPROS S.A. DE C.V. en sobres sellados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del Puesto de Bolsa Vendedor, código del proveedor.</p>

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

	<p>Se realizarán consultas por parte de los evaluadores para aclarar alguna situación que no se entienda o se necesite ampliación al momento de la evaluación técnica; no se admitirán subsanaciones.</p> <p>La metodología de evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 5.</p>
Especificaciones técnicas	<p>Según ANEXO 4 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	<p>PLAZO DE ENTREGA: El servicio será proporcionado en el período correspondiente a partir del 30 de abril de 2017 al 1 de enero de 2018 a las doce horas.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Los servicios contratados serán prestados en todo el territorio nacional y fuera de este.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>El puesto de Bolsa Vendedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original y copia según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. b) Nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o el proveedor. c) Cada una de las pólizas con sus respectivas condiciones generales y anexos. (original queda a la unidad que estará recibiendo y copia se devolverá al proveedor). <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los servicios.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción de las respectivas pólizas según se esté entregando, teniendo como margen para entregarla los siguientes cinco días hábiles luego de recibido a satisfacción.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la GACI, para el respectivo expediente.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta, 2% más IVA del valor ofertado.

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, 10% más IVA del valor contratado Esta garantía deberá tener vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor <i>brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</i> y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con el Puesto Comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería Institucional del Ministerio de Economía; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el servicio no sea recibido a entera satisfacción del MINEC, vencidos los quince días antes indicados para entregar en forma extemporánea con</p>

	<p>penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de cada mes.</p> <p>El pago se realizará hasta cincuenta y dos (52) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan.</p> <p>El pago se efectuará pagará en tres cuotas mensuales iguales fijas y sucesivas, y los documentos a cobro deberán ser presentados en las oficinas de la GACI del MINISTERIO DE ECONOMÍA ubicado en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Avenida Juan Pablo II y Calle Guadalupe San Salvador, con la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) FACTURACIÓN DIRECTA. Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato A NOMBRE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. c) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del suministrante. d) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor. e) Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROES, S.A. de C.V con anexos. f) Acta de Recepción <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato. Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la GACI del MINEC.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia</p>

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

	<p>del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro, se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.</p>
Otras Condiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las ofertas deberán acompañarse de los Modelos de Pólizas a contratar con sus Condiciones Generales y Particulares que serán utilizados en la emisión de los Contratos, así como los anexos que respalden las coberturas ofrecidas, si los hubiere. 2) Antes de la firma del contrato y durante la vigencia de este se podrá realizar incorporaciones o retiro de bienes o personas. El pago por las nuevas inscripciones y devoluciones por los retiros del personal y/o bienes se liquidaran en el último pago. 3) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante a la GACI del MINEC para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 4) El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 5) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador (cinco días hábiles después de cerrado contrato) la siguiente documentación: 6) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES NEGOCIADOS, SEGÚN ANEXO 2. 7) NOTA CON INFORMACION PARA MECANISMO DE ATENCION DE GARANTIA Y PERSONAL DE CONTACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NOMBRE CARGO, EMAIL, TELEFONO.
Vigencia de la Oferta	30 días calendario a partir de la publicación en Boletín.
Vigencia del Contrato	31 de marzo 2017 al 1 de enero de 2018, ambas fechas a las 12 horas del día.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día ____ de _____ del año dos mil ____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO 2

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

En la ciudad de San Salvador , a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ Notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____, que firma: _____ de _____ años de edad, _____ de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____ S.A. DE C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el (los) Contrato (s) XXXXXX, BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACION proporcionada de los productos negociados, LA ACEPTACION PLENA del contenido del (los) contrato (s) y que GARANTIZA que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período (el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas) contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a al MINISTERIO DE ECONOMÍA para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja; y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad ____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo

Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la



OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017



inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la
persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	La vigencia de los seguros es a partir del 30 de abril de 2017 al 1 de enero de 2018, ambas fechas a las 12 horas del día.
2	Para que una compañía de seguros pueda ofertar, deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y tener por lo menos cinco (5) años de experiencia de estar operando en el país.
3	Las empresas participantes deberán presentar evidencias del grupo de reaseguradoras a quienes cederán los riesgos del MINEC.
4	La empresa participante deberá presentar reporte completo de la evaluación de riesgo elaborado por Clasificadora de Riesgo autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
5	La empresa participante deberá indicar el nombre del ejecutivo que atenderá la cuenta del MINEC en caso de ser ganadora.
6	Deberán presentar junto con la Oferta Técnica la DECLARACIÓN JURADA (Acta Notarial) indicada en el Anexo 3 .
7	Todos los empleados del proveedor deberán estar afiliados y cotizando al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y AFP, también gozar de las prestaciones establecidas en el código de trabajo de la República de El Salvador.
8	El proveedor que cierre contrato, deberá de presentar completados los formularios indicados en el Anexo 6 del presente documento y en los Anexos del 12 al 16 que se entregarán en un CD que deberán solicitar en BOLPROS.
9	<p>Como parte complementaria de la OFERTA DE COMPRA se deberá de solicitar en BOLPROS un CD que contiene los siguientes archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexos N° 7, 8 y 9 contiene listados de Vehículos y motocicletas con sus respectivas características a asegurar. (archivos en PDF) ▪ Anexos No. 10, 10-A y 11 contiene listados de Equipo Informático y Electrónico, así como Plantas Eléctricas con sus respectivas características a asegurar bajo la póliza de Daños Todo Riesgo - TRIN. (archivos en PDF). ▪ Anexos N° 12, 13 y 14 contienen la OFERTA TÉCNICA con los listados de vehículos del MINEC (archivos en Excel). ▪ Anexos No. 15, 15-A y 16 contiene la OFERTA TÉCNICA con los listados de Equipo Informático y Electrónico, así como Plantas Eléctricas con sus respectivas características a asegurar bajo la póliza de Daños Todo Riesgo - TRIN. (archivos en Excel). ▪ Anexo N° 17 Listado de funcionarios y empleados del MINEC que se incluirán en el Seguro de Fidelidad Gubernamental para el año de 2017. (archivo en PDF) ▪ Anexo N° 18 Informe de Siniestralidad del MINEC. (archivo en PDF)

I. PÓLIZA DE AUTOMOTORES

La oferta de esta póliza deberá ser de acuerdo a los siguientes requerimientos del MINEC:

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
<p><u>SEGURO DE AUTOMOTORES</u> <u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u></p> <p>RIESGOS CUBIERTOS</p> <p>1) DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO ASEGURADO, sus accesorios o partes, a consecuencia de:</p> <p>2) choque, colisión o vuelco incendio y/o rayo;</p> <p>3) robo o hurto del vehículo o de sus partes, herramientas y llantas de repuesto u otros accesorios de uso en el mismo;</p> <p>4) los equipos especiales que estén debidamente instalados.</p> <p>5) Daños por caída o impacto de cualquier tipo de objetos fijos o móviles.</p> <p>6) RIESGOS CATASTRÓFICOS que cubre sin excluir: Terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derrumbes - Caída accidental de árboles o de sus ramas, postes y antenas. - Crecida de aguas, marejadas, ola gigante - Huracán, tifón, tormenta, tempestad, granizo, tornado - Avalancha de lodo. <p>7) ACTOS VANDÁLICOS Y ACTOS DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE</p> <p>8) Cualquiera otro daño ocasionado por algún riesgo no mencionado específicamente.</p>	<p>VALORES EN ANEXOS 7, 8 y 9</p>	
<p>9) RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES, POR EVENTO</p>	<p>\$ 3,500.00</p>	
<p>10) RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, POR EVENTO:</p> <p>a) Una persona, hasta</p> <p>b) Dos o más, hasta</p>	<p>\$ 3,000.00</p> <p>\$6,000.00</p>	
<p>11) GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, POR EVENTO:</p> <p>a) Una persona, hasta</p> <p>b) Dos o más, hasta</p>	<p>\$500.00</p> <p>\$5,000.00</p>	<p>Sin cobro de prima</p>
<p>12) Cobertura de Accidentes Personales para conductor y ocupantes del vehículo asegurado, por persona, hasta</p>	<p>\$3,000.00</p>	<p>Sin cobro de prima, sin límite de eventos.</p>
<p>CLÁUSULAS ESPECIALES</p>		<p>Sin cobro de prima</p>

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
1. Cobertura para el área Centroamericana, incluyendo Panamá y Belice. 2. Cobertura de minoría de edad y/o inexperiencia 3. Con participación máxima del 5% en caso de robo total o parcial de vehículos, y motocicletas.		
4. Reinstalación automática de la Suma Asegurada.		Sin cobro de prima
5. Descuento anticipado sobre la prima neta.	50% Mínimo	
6. Gastos legales hasta.	\$ 1,200.00	
7. Gastos de grúa, y protección del vehículo accidentado, incluyendo maniobras de rescate para cualquier tipo de vehículo con cobertura a nivel nacional.	\$1,200.00	
8. Sin recargo por año de fabricación.		Sin cobro de prima
9. Responsabilidad Civil Cruzada		
10. Cobertura automática por 60 días, para unidades incluidas, ya sea nuevas o que sean entregadas en calidad de reposición por la aseguradora.		
11. Sin depreciación en Caso de pérdida total		
12. Gastos de primeros auxilios, ya sea para ocupantes del vehículo asegurado o terceros dañados, por evento, hasta	\$3,000.00	
13. COBERTURA A DAÑOS O PÉRDIDAS CUANDO EL VEHÍCULO TRANSITE POR CAMINOS EN MALAS CONDICIONES O NO ENTREGADOS AL TRÁNSITO PÚBLICO, SIN COSTO.		
14. Caída de cuerpos fijos, móviles y/o extraños (incluyendo personas)		
15. Daños que sufra el vehículo asegurado mientras remolque o sea remolcado por otro vehículo.		
16. Daños causados por la autoridad pública		
17. Cobertura de daños al vehículo, cuando este en reparación en el taller autorizado por ello.		
18. Daños a distintivos institucionales		
19. Asistencia vial para todas las unidades aseguradas.		Sin costo de Prima
20. Responsabilidad Civil en Exceso, por evento	\$ 15,000.00	Sin costo de Prima
21. Los vehículos con antigüedad de 3 años de adquiridos, deben ser reparados en taller de agencia.		
22. Los vehículos asegurados en reparación deberán ser entregados en un periodo no mayor a tres semanas.		
23. DEDUCIBLES: Clase A: \$ 60.00 Otras Clases \$100.00 Motos: \$ 50.00		
24. La Compañía deberá contar con un mínimo de 4 Talleres de la Red adicional a las Agencias Distribuidoras de Vehículos para el área metropolitana y en las principales ciudades del país, cuya experticia en los servicios prestados al mercado asegurador pueda ser verificada por MINEC. Anexar listado de Talleres de la Red, indicando el nombre del contacto, dirección y teléfono.		

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS		SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
25.	Errores y omisiones no intencionales.		
26.	Gastos de trámites legales (incluyendo cargas tributarias) en caso de pérdida total deberán ser cubiertos por la aseguradora.		
27.	En casos de vehículos que sufran siniestro y sean declarados pérdida total, la aseguradora deberá reponer el bien de las mismas características, asumiendo las cargas tributarias que se originen, la liquidación deberá realizarse con cheque a favor del proveedor del bien.		
<p>CLAUSULA: "CERO DEDUCIBLE". Quedando entendido y convenido que el MINEC cumplirá con las condiciones establecidas:</p> <p>a) Al momento de ocurrir el siniestro el conductor deberá llamar a Asistencia sin haberse movido del lugar y esperar a que se haga presente la asistencia. Salvo casos en que el evento ocurra en lugares que representen riesgos a la seguridad del conductor; sin embargo dará aviso inmediato a la asistencia de la ocurrencia del evento.</p> <p>b) Los vehículos afectados serán reparados en talleres y/o Agencias que formen parte de la Red de la Aseguradora.</p>			

Como parte complementaria de la OFERTA DE COMPRA se deberá de solicitar en BOLPROS un CD que contiene los siguientes archivos:

- **Anexos N° 7, 8 y 9** contiene listados de Vehículos y motocicletas con sus respectivas características a asegurar. (archivos en PDF)
- **Anexos N° 12, 13 y 14** contienen la OFERTA TÉCNICA con los listados de vehículos del MINEC (archivos en Excel).

II. PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN).

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
Bienes propiedad del asegurado y/o en demostración y/o en consignación y/o sobre los cuales tuviere intereses económicos y/o por los que fuere legalmente responsable, consistente principalmente pero no limitado a: mobiliario y equipo, equipo de aire acondicionado, papelería y útiles, equipo electrónico consistente principalmente pero no limitado a: Computadoras portátiles y de escritorio con sus respectivos periféricos, accesorios incluyendo software con sus respectivas licencias, Tablet, PDA(asistente digital Personal), Dispositivos de captura de datos, Servidores, Balanzas electrónicas, Teléfonos celulares, plantas eléctricas con sus respectivas instalaciones y construcciones físicas y cualquiera otro bien aunque no se haya mencionado específicamente y forme parte de los activos del MINEC, cubriendo dentro y fuera de los locales destinados a oficinas, bodegas, o cualquiera otro dentro del territorio nacional, ya sea en tránsito o durante actividades en las que participe el MINEC.		
RIESGOS CUBIERTOS Cubriendo toda pérdida o daño físicos directos a la propiedad asegurada, ocasionados por cualquier evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo fenómenos de la naturaleza, tales como: Inundaciones de cualquier tipo; terremoto, temblor o erupción volcánica; huelgas, paros, tumultos, motines, actos maliciosos y/o vandálicos, y alborotos populares; terrorismo y sabotaje y cualquiera otro evento aunque no haya sido mencionado específicamente.	\$ 2,425,380.83	
ANEXOS ESPECIALES:		
<u>COBERTURA ESPECIAL DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA TRIN.</u> Cubriendo bienes consistentes principalmente pero no limitado a: Computadoras portátiles y de escritorio con sus respectivos periféricos y accesorios, Tablet, PDA(asistente digital Personal), Dispositivos de captura de datos, Servidores, Balanzas electrónicas, Teléfonos celulares, incluyendo software con sus respectivas licencias, y cualquiera otro equipo aunque no se haya mencionado específicamente y forme parte de los activos del MINEC.		
<u>SUB LIMITE DEL ENDOSO, POR EVENTO O UBICACIÓN, HASTA</u>	\$ 500,000.00	
<u>RIESGOS A CUBRIR</u>		
1. Incendio y/o rayo, explosión ó implosión		
2. Impacto de rayo directo o indirecto y combate de incendio.		
3. Humo, hollín, gases, líquidos ó polvo corrosivo		
4. Inundación, acción del agua y humedad		
5. Cortocircuito, arco voltaico, azogamiento, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamiento.		
6. Errores de manejo, descuido, impericia; así como daños malintencionados y dolo de terceros.		
7. Errores de diseño, fallas de montaje, defectos de material.		

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

BIENES CUBIERTOS		SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
8.	Robo y/o Hurto y/o desaparición misteriosa, total o parcial.	100% del valor del bien asegurado	
9.	Cualquier tipo de eventos catastróficos producidos por la naturaleza		
10.	Huracán, ciclón, tempestad, vientos tempestuosos y granizo.		
	Riesgos catastróficos: terremoto, temblor, erupción volcánica.		
	Inundación y/o daños por cualquier tipo de aguas: marítimas, fluviales, potables y/o servidas.		
11.	Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de roca, taludes y cualquier otro elemento que sea deslizado o arrastrado.		
	Daños por desprendimiento y arrastre de tierra, lodo o cualquiera otro material		
12.	Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos y vandálicos.		
13.	Terrorismo y sabotaje.		
14.	Otros eventos no mencionados y que no se encuentren contemplados como excluidos dentro de la póliza.		
COBERTURA AMPLIA DE RIESGOS ORDINARIOS EN TRANSITO			
Cubriendo los bienes asegurados bajo las pólizas de Todo Riesgo, mientras se encuentren en tránsito dentro del territorio de la República de El Salvador, en vehículos de su propiedad y/o terceros debidamente autorizados por el MINEC, así como en casas de empleados o funcionarios responsables del equipo, hoteles, aeropuertos o en cualquier parte del mundo en donde los empleados del MINEC estén autorizados para portarlas.			
LIMITE DE RESPONSABILIDAD, POR EVENTO		\$50,000.00	
CLAUSULAS ADICIONALES BAJO LA POLIZA:			
<ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación Automática de la Suma Asegurada sin límite de veces y/o suma sin cobro de prima. • Valores de reposición. • Nuevas adquisiciones, hasta la suma de \$ 200,000.00 • Traslados temporales, hasta 60 días. • Gastos de alquiler de equipo, mientras se sustituya o repare el bien dañado, hasta \$10,000.00. • Instalación y desinstalación de bienes dañados, tales como: sistemas de aire acondicionado, equipos informáticos, plantas telefónicas. • Reconstrucción de banco de datos. • En caso de pérdida total de un bien, la Compañía aseguradora deberá sustituir dicho bien por otro de similares características y no indemnizar en efectivo. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación Automática de la suma asegurada. 			Sin cobro de prima
<ul style="list-style-type: none"> • Remoción de escombros, hasta 		\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones y reparaciones, hasta 		\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Traslados temporales hasta 60 días 			
<ul style="list-style-type: none"> • Exención de valorización, hasta 		\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Libros de Contabilidad y sus respectivos registros contables de respaldo, hasta la suma de 		\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Daños causados por Autoridad Pública 		\$10,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> • Daños a Bienes asegurados por líquidos causados por roturas o sudación de tuberías 			

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Costo de extinguir un incendio 	\$10,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> Desinstalación e instalación y traslados de Plantas eléctricas o alquiler de equipo temporal, cuando a causa de evento por un riesgo cubierto al amparo de la póliza, el asegurado se vea obligado a establecerse en otra ubicación, por evento o ubicación hasta por la suma de 	\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> Daños por corrientes eléctricas 	\$200,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad Civil Legal por Incendio 	\$25,000.00	
<ul style="list-style-type: none"> Errores u Omisiones 		
<ul style="list-style-type: none"> Robo y/o Hurto y/o desaparición misteriosa, total o parcial. 	\$100,000.00	

DEDUCIBLES:

El deducible para todo los riesgos exceptuando riesgos catastróficos no deberá ser mayor a	\$ 250.00
Para eventos catastróficos	2% sobre suma asegurada afectada mínimo \$ 300.00.
Huelgas, paros, tumultos, motines, actos maliciosos y/o vandálicos, y alborotos populares	1% sobre suma asegurada afectada mínimo \$ 300.00
Terrorismo y sabotaje	\$ 250.00
Equipo electrónico	\$ 200.00
Transporte terrestre	\$ 200.00

PARTICIPACION A CARGO DEL ASEGURADO: Ninguna.

LISTADO DE LAS UBICACIONES A ASEGURAR:

a) Ministerio de Economía , Edificio C-1 y C-2 del Plan Maestro Centro de Gobierno. Cuatro Parques y Zonas Aledañas a los mismos, incluyendo Área de Cafetines, las Zonas Verdes y Peatonales.
b) Dirección General de Estadística y Censos , Avenida Juan Bertis No. 79, Ciudad Delgado, todas las instalaciones y el Área del Portón de acceso a las mismas.
c) CENADE y Dirección General de Estadística y Censos , Paseo General Escalón entre 69 Avenida Sur y Avenida Manuel Enrique Araujo, Colonia Escalón, San Salvador. Conocido por Torre Montecristo y Edificio Montecristo.
d) Oficina de la Dirección de Hidrocarburos y Minas , ubicadas en Colonia Lue N°7, Calle al Campamento, Acajutla, Sonsonate.
e) Bodega del MINEC , ubicadas en 8ª Avenida Norte y 5ª Calle Oriente, San Salvador.
f) Bodega del MINEC , ubicadas en Lote No. 1, Polígono "D", Zona Francas San Bartolo
g) Oficinas de la Dirección de Calidad y Tecnología ubicadas en Col. Flor Blanca Primera Calle Poniente y 41 Av. Norte #18
h) Bodega del MINEC ubicada en 4ª Avenida Norte. Entre 1ª y 3ª Calle Oriente.
i) Bodega del MINEC ubicada en la 9ª Calle Oriente entre Avenida España y 2ª Avenida Norte #116
j) CENADE CENTRAL , ubicada en Edificio Cáceres Avellis sobre Calle el Progreso N° 2811 Col. Flor Blanca.

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

k) **Dirección Nacional de Inversión**, Edificio Bel Air en 3ª Calle Poniente. Entre 71 y 73 Avenida Norte, No. 3729, Colonia Escalón, San Salvador. (Atrás de Galerías).

UBICACIÓN DE LOS 13 CENADES EN 13 DEPARTAMENTOS

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD/ MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	Barrio San Sebastián, Entre 1ª. Avenida Norte y Av. Francisco Menéndez y 4ª. Calle Oriente, No. 1-3. Frente a las instalaciones del Ministerio de Trabajo, Municipio de Ahuachapán.
2	SANTA ANA	SANTA ANA	4ta Avenida Sur y 19 Calle Poniente, casa # 28, entre Colegio Bautista y Academia Europea, Santa Ana.
3	LA LIBERTAD	COLÓN	4ª. Avenida Norte. N° 1-8 una cuadra al Norte de los Juzgados de Colón, Cantón Lourdes.
4	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	Avenida José María Rivas casa N° 40 frente a FOSALUD.
5	LA PAZ	ZACATECOLUCA	Final 5ta Calle Poniente y 6ta. Avenida Sur, Colonia San Antonio.
6	CABAÑAS	ILOBASCO	Barrio Los Desamparados, 2ª. Calle Oriente y 4ª. Avenida Sur, casa No. 9
7	SAN VICENTE	SAN VICENTE	6ª Calle Poniente, No. 7 Bis, entre Avenida Crescencio Miranda, y 1ª Avenida Sur, Barrio San Juan de Dios.
8	USULUTÁN	USULUTÁN	2ª. Avenida Norte, No. 22-B.
9	LA UNIÓN	LA UNIÓN	10ª Avenida Norte y Colonia Obrera, Pasaje número 1, Frente al Juzgado de Sentencia, Barrio San Carlos.
10	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	Colonia Los Almendros, calle Principal, Block B, Casa #19 entrada a San Francisco Gotera, a 50 mts. De monumento a San Francisco de Asís
11	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Barrio La Merced, 3ª. Avenida Sur, Local No. 402-A,
12	CHALATENANGO	CHALATENANGO	Calle Palacio Peña, costado sur de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, frente a Parque Central.
13	SONSONATE	SONSONATE	Barrio el Ángel, 6ª. Avenida Norte, número 2-4 frente al Centro Escolar Dolores de Brito.

Como parte complementaria de la OFERTA DE COMPRA se deberá de solicitar en BOLPROS un CD que contiene los siguientes archivos:

- **Anexos No. 10 y 11** contiene listados de Equipo Informático y Electrónico, así como Plantas Eléctricas con sus respectivas características a asegurar bajo la póliza de Daños Todo Riesgo - TRIN. (archivos en PDF).
- **Anexos No. 15 y 16** contiene la OFERTA TÉCNICA con los listados de Equipo Informático y Electrónico, así como Plantas Eléctricas con sus respectivas características a asegurar bajo la póliza de Daños Todo Riesgo - TRIN. (Archivos en Excel).

III. SEGURO DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

La oferta deberá ser de acuerdo a los siguientes requerimientos del MINEC:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
Bienes asegurados:		
Pérdida de Bienes, Dinero u otros valores tales como giros bancarios u otros aunque no se hayan mencionado específicamente propiedad del asegurado, o sobre los cuales hubiere algún interés pecuniario o de los cuales, fuere legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquiera de las ubicaciones descritas en la Póliza Todo Riesgo contratado y/o en cualquier parte del territorio de la República de El Salvador.		
POBLACIÓN ASEGURADA		
Todos los empleados al servicio del MINEC que se encuentren laborando bajo cualquier modalidad de contratación (ley de salarios, contrato administrativo, otro tipo de contratación o bajo contrato de Outsourcing), así como también a funcionarios debidamente nombrados.		
LIMITE DE RESPONSABILIDAD		
El límite de responsabilidad para uno o varios eventos durante el año vigencia de la póliza es	\$ 100,000.00	
RIESGOS CUBIERTOS		
1. Actos cometidos por personas descritas como población asegurada, ya sea que dichos actos los cometiere una persona sola o en connivencia con otros ya sea como autores, cómplices o encubridores. 1. Hurto 2. Estafa 3. Fraude 4. Robo 5. Falta de honradez 6. Falsificación 7. Desfalco 8. Malversación 9. Negligencia. 10. Sustracción indebida o cualquier otro acto de mala fe o criminal. 11. Peculado 12. valores de reposición 13. Reinstalación automática de la suma asegurada 14. Errores u omisiones: Las omisiones y/o errores cometidos por los empleados en los diferentes informes y conciliaciones financieras, que provoquen pérdidas no contempladas bajo la presente póliza.		

Como parte complementaria de la OFERTA DE COMPRA se deberá de solicitar en BOLPROS un CD que contiene el Anexo 17 con el Listado de Funcionarios y Empleados del MINEC a incluir en la Póliza de Fidelidad Gubernamental para el año 2017.

ANEXO DE DINERO Y VALORES, POR EVENTO HASTA:

- Dentro de locales dedicados a oficinas, bodegas u otros, dentro del territorio de la República, por evento hasta \$25,000.00
- En tránsito, por evento hasta \$25,000.00
- **Eventos cubiertos, mientras:**
 - Conducidos por uno o varios empleados al servicio del Asegurado, o bajo la modalidad de outsourcing.
 - Mientras sean transportados en vehículos propiedad del Asegurado, rentados o autorizados para dicho efecto.
 - Asimismo mediante el uso de vehículos propiedad de empleados cuando se requiera para realizar actividades laborales.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS		SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
Condiciones Especiales			
1	Período de retroactividad 6 meses		
2	Reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima.		

DEDUCIBLES:

- FIDELIDAD = 0
- DINERO Y VALORES = \$ 100.00

PARTICIPACION A CARGO DEL ASEGURADO

- FIDELIDAD = 0
- DINERO Y VALORES = 0

Este Anexo de Dinero y Valores puede ser adicionado a la póliza de Todo Riesgo Incendio TRIN

ANEXO 5

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación Técnica tiene una ponderación de 100 puntos y los proveedores deberán de cumplir con al menos **80%** de las condiciones técnicas, obteniendo una ponderación de 100 puntos si cumple con todas las características solicitadas, caso contrario se disminuirá en base a una regla de tres invertida en relación a la cantidad de características cumplidas.

Al final de la evaluación se realizará un cuadro resumen del cumplimiento de especificaciones técnicas de los proveedores ofertantes por cada Póliza de Seguro y Fianza a adquirir, a fin de verificar si en total cumplen las condiciones técnicas detalladas en la Oferta de Compra y que han superado el porcentaje mínimo del 80% requerido.

1. CUADRO DE EVALUACIÓN PÓLIZA DE AUTOMOTORES

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada	Observaciones	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<u>SEGURO DE AUTOMOTORES</u> <u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>	VALORES EN ANEXOS 7, 8 y 9			
RIESGOS CUBIERTOS				
1) DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO ASEGURADO, sus accesorios o partes, a consecuencia de:				
2) choque, colisión o vuelco incendio y/o rayo;				
3) robo o hurto del vehículo o de sus partes, herramientas y llantas de repuesto u otros accesorios de uso en el mismo;				
4) los equipos especiales que estén debidamente instalados.				
5) Daños por caída o impacto de cualquier tipo de objetos fijos o móviles.				
6) RIESGOS CATASTRÓFICOS que cubre sin excluir: Terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto.				
- Derrumbes				
- Caída accidental de árboles o de sus ramas, postes y antenas.				
- Crecida de aguas, marejadas, ola gigante				

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada	Observaciones	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<u>SEGURO DE AUTOMOTORES</u> <u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>	VALORES EN ANEXOS 7, 8 y 9			
- Huracán, tifón, tormenta, tempestad, granizo, tornado				
- Avalancha de lodo.				
7) ACTOS VANDÁLICOS Y ACTOS DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE				
8) Cualquiera otro daño ocasionado por algún riesgo no mencionado específicamente.				
9) RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES, POR EVENTO	\$3,500.00			
10) RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, POR EVENTO:				
a) Una persona, hasta	\$3,000.00			
b) Dos o más, hasta	\$6,000.00			
11) GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, POR EVENTO:		Sin cobro de prima		
a) Una persona, hasta	\$500.00			
b) Dos o más, hasta	\$5,000.00			
12) Cobertura de Accidentes Personales para conductor y ocupantes del vehículo asegurado, por persona, hasta	\$3,000.00	Sin cobro de prima, sin límite de eventos.		
CLÁUSULAS ESPECIALES				
1. Cobertura para el área Centroamericana, incluyendo Panamá y Belice.		Sin cobro de prima		
2. Cobertura de minoría de edad y/o inexperiencia		Sin cobro de prima		
3. Con participación máxima del 5% en caso de robo total o parcial de vehículos, y motocicletas.		Sin cobro de prima		
4. Reinstalación automática de la Suma Asegurada.		Sin cobro de prima		
5. Descuento anticipado sobre la prima neta.	50% Mínimo			
6. Gastos legales hasta.	\$1,200.00			

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada	Observaciones	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<u>SEGURO DE AUTOMOTORES</u> <u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>	VALORES EN ANEXOS 7, 8 y 9			
7. Gastos de grúa, y protección del vehículo accidentado, incluyendo maniobras de rescate para cualquier tipo de vehículo con cobertura a nivel nacional.	\$1,200.00			
8. Sin recargo por año de fabricación.		Sin cobro de prima		
9. Responsabilidad Civil Cruzada				
10. Cobertura automática por 60 días, para unidades incluidas, ya sea nuevas o que sean entregadas en calidad de reposición por la aseguradora.				
11. Sin depreciación en Caso de pérdida total				
12. Gastos de primeros auxilios, ya sea para ocupantes del vehículo asegurado o terceros dañados, por evento, hasta	\$3,000.00			
13. COBERTURA A DAÑOS O PÉRDIDAS CUANDO EL VEHÍCULO TRANSITE POR CAMINOS EN MALAS CONDICIONES O NO ENTREGADOS AL TRÁNSITO PÚBLICO, SIN COSTO.				
14. Caída de cuerpos fijos, móviles y/o extraños (incluyendo personas)				
15. Daños que sufra el vehículo asegurado mientras remolque o sea remolcado por otro vehículo.				
16. Daños causados por la autoridad pública				
17. Cobertura de daños al vehículo, cuando este en reparación en el taller autorizado por ello.				
18. Daños a distintivos institucionales				
19. Asistencia vial para todas las unidades aseguradas.		Sin costo de Prima		
20. Responsabilidad Civil en Exceso, por evento	\$15,000.00	Sin costo de Prima		
21. Los vehículos con antigüedad de 3 años de adquiridos, deben ser reparados en taller de agencia.				
22. Los vehículos asegurados en reparación deberán ser entregados en un periodo no mayor a tres semanas.				

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada	Observaciones	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<u>SEGURO DE AUTOMOTORES</u> <u>MINISTERIO DE ECONOMIA</u>	VALORES EN ANEXOS 7, 8 y 9			
23. DEDUCIBLES:				
Clase A: \$ 60.00				
Otras Clases \$100.00				
Motos: \$ 50.00				
24. Anexar listado de Talleres de la Red, indicando el nombre del contacto, dirección y teléfono. Anexar listado de Talleres de la Red, indicando el nombre del contacto, dirección y teléfono.				
25. Errores y omisiones no intencionales.				
26. Gastos de trámites legales (incluyendo cargas tributarias) en caso de pérdida total deberán ser cubiertos por la aseguradora.				
27. En casos de vehículos que sufran siniestro y sean declarados pérdida total, la aseguradora deberá reponer el bien de las mismas características, asumiendo las cargas tributarias que se originen, la liquidación deberá realizarse con cheque a favor del proveedor del bien.				
CLÁUSULA: "CERO DEDUCIBLE".				
Quedando entendido y convenido que el MINEC cumplirá con las condiciones establecidas:				
a) Al momento de ocurrir el siniestro el conductor deberá llamar a Asistencia sin haberse movido del lugar y esperar a que se haga presente la asistencia. Salvo casos en que el evento ocurra en lugares que representen riesgos a la seguridad del conductor; sin embargo dará aviso inmediato a la asistencia de la ocurrencia del evento.				
b) Los vehículos afectados serán reparados en talleres y/o Agencias que formen parte de la Red de la Aseguradora.				

2. CUADRO DE EVALUACIÓN PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN).

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Bienes propiedad del asegurado y/o en demostración y/o en consignación y/o sobre los cuales tuviere intereses económicos y/o por los que fuere legalmente responsable, consistente principalmente pero no limitado a: mobiliario y equipo, equipo de aire acondicionado, papelería y útiles, equipo electrónico consistente principalmente pero no limitado a: Computadoras portátiles y de escritorio con sus respectivos periféricos, accesorios incluyendo software con sus respectivas licencias, Tablet, PDA(asistente digital Personal), Dispositivos de captura de datos, Servidores, Balanzas electrónicas, Teléfonos celulares, plantas eléctricas con sus respectivas instalaciones y construcciones físicas y cualquiera otro bien aunque no se haya mencionado específicamente y forme parte de los activos del MINEC, cubriendo dentro y fuera de los locales destinados a oficinas, bodegas, o cualquiera otro dentro del territorio nacional, ya sea en tránsito o durante actividades en las que participe el MINEC.				
RIESGOS CUBIERTOS				
Cubriendo toda pérdida o daño físicos directos a la propiedad asegurada, ocasionados por cualquier evento accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa externa, incluyendo fenómenos de la naturaleza, tales como: Inundaciones de cualquier tipo; terremoto, temblor o erupción volcánica; huelgas, paros, tumultos, motines, actos maliciosos y/o vandálicos, y alborotos populares; terrorismo y sabotaje y cualquiera otro evento aunque no haya sido mencionado específicamente.	\$2,425,380.83			
ANEXOS ESPECIALES:				
<u>COBERTURA ESPECIAL DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA TRIN.</u> Cubriendo bienes consistentes principalmente pero no limitado a: Computadoras portátiles y de escritorio con sus respectivos periféricos y accesorios, Tablet, PDA(asistente digital Personal), Dispositivos de captura de datos, Servidores, Balanzas electrónicas, Teléfonos celulares, incluyendo software con sus respectivas licencias, y cualquiera otro equipo aunque no se haya mencionado específicamente y forme parte de los activos del MINEC.				

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

BIENES CUBIERTOS		SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
				CUMPLE	NO CUMPLE
SUB LIMITE DEL ENDOSO, POR EVENTO O UBICACIÓN, HASTA		\$500,000.00			
RIESGOS A CUBRIR					
1	Incendio y/o rayo, explosión ó implosión				
2	Impacto de rayo directo o indirecto y combate de incendio.				
3	Humo, hollín, gases, líquidos ó polvo corrosivo				
4	Inundación, acción del agua y humedad				
5	Cortocircuito, arco voltaico, azogamiento, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamiento.				
6	Errores de manejo, descuido, impericia; así como daños malintencionados y dolo de terceros.				
7	Errores de diseño, fallas de montaje, defectos de material.				
8	Robo y/o Hurto y/o desaparición misteriosa, total o parcial.	100% del valor del bien asegurado			
9	Cualquier tipo de eventos catastróficos producidos por la naturaleza				
10	Huracán, ciclón, tempestad, vientos tempestuosos y granizo.				
	Riesgos catastróficos: terremoto, temblor, erupción volcánica.				
	Inundación y/o daños por cualquier tipo de aguas: marítimas, fluviales, potables y/o servidas.				
11	Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de roca, taludes y cualquier otro elemento que sea deslizado o arrastrado.				
	Daños por desprendimiento y arrastre de tierra, lodo o cualquiera otro material				
12	Huelgas, paros, motines, tumultos, alborotos populares, actos maliciosos y vandálicos.				
13	Terrorismo y sabotaje.				
14	Otros eventos no mencionados y que no se encuentren contemplados como excluidos dentro de la póliza.				
COBERTURA AMPLIA DE RIESGOS ORDINARIOS EN TRÁNSITO					
Cubriendo los bienes asegurados bajo las pólizas de Todo Riesgo, mientras se encuentren en tránsito dentro del territorio de la República de El Salvador, en vehículos de su propiedad y/o terceros debidamente autorizados por el MINEC, así como en casas de empleados o funcionarios responsables del equipo, hoteles, aeropuertos o en cualquier parte del mundo en donde los empleados del MINEC estén autorizados para portarlas.					
LIMITE DE RESPONSABILIDAD, POR EVENTO		\$50,000.00			

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<u>CLÁUSULAS ADICIONALES BAJO LA PÓLIZA</u>				
. Reinstalación Automática de la Suma Asegurada sin límite de veces y/o suma sin cobro de prima.				
. Valores de reposición.				
. Nuevas adquisiciones, hasta la suma de	\$200,000.00			
. Traslados temporales, hasta 60 días.				
. Gastos de alquiler de equipo, mientras se . sustituya o repare el bien dañado, hasta	\$10,000.00			
. Instalación y desinstalación de bienes dañados, tales como: sistemas de aire acondicionado, equipos informáticos, plantas telefónicas.				
. Reconstrucción de banco de datos.				
. En caso de pérdida total de un bien, la Compañía aseguradora deberá sustituir dicho bien por otro de similares características y no indemnizar en efectivo.				
. Reinstalación Automática de la suma asegurada.		Sin cobro de prima		
. Remoción de escombros, hasta	\$25,000.00			
. Modificaciones y reparaciones, hasta	\$25,000.00			
. Traslados temporales hasta 60 días				
. Exención de valorización, hasta	\$25,000.00			
. Libros de Contabilidad y sus respectivos registros contables de respaldo, hasta la suma de	\$25,000.00			
. Daños causados por Autoridad Pública	\$10,000.00			
. Daños a Bienes asegurados por líquidos causados por roturas o sudación de tuberías				
. Costo de extinguir un incendio	\$10,000.00			
. Desinstalación e instalación y traslados de Plantas eléctricas o alquiler de equipo temporal, cuando a causa de evento por un riesgo cubierto al amparo de la póliza, el asegurado se vea obligado a establecerse en otra ubicación, por evento o ubicación hasta por la suma de	\$25,000.00			
. Daños por corrientes eléctricas	\$200,000.00			
. Responsabilidad Civil Legal por Incendio	\$25,000.00			
. Errores u Omisiones				
. Robo y/o Hurto y/o desaparición misteriosa, total o parcial.	\$100,000.00			

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

BIENES CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
DEDUCIBLES:				
El deducible para todo los riesgos exceptuando riesgos catastróficos no deberá ser mayor a	\$250.00			
Para eventos catastróficos	2% sobre suma asegurada afectada mínimo \$300.00.			
Huelgas, paros, tumultos, motines, actos maliciosos y/o vandálicos, y alborotos populares	1% sobre suma asegurada afectada mínimo \$300.00			
Terrorismo y sabotaje	\$250.00			
Equipo electrónico	\$200.00			
. Transporte terrestre	\$200.00			

PARTICIPACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO: Ninguna.

3. SEGURO DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Bienes asegurados:				
Pérdida de Bienes, Dinero u otros valores tales como giros bancarios u otros aunque no se hayan mencionado específicamente propiedad del asegurado, o sobre los cuales hubiere algún interés pecuniario o de los cuales, fuere legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquiera de las ubicaciones descritas en la Póliza Todo Riesgo contratado y/o en cualquier parte del territorio de la República de El Salvador.				
POBLACIÓN ASEGURADA				
Todos los empleados al servicio del MINEC que se encuentren laborando bajo cualquier modalidad de contratación (ley de salarios, contrato administrativo, otro tipo de contratación o bajo contrato de Outsourcing), así como también a funcionarios debidamente nombrados.				
El límite de responsabilidad para uno o varios eventos durante el año vigencia de la póliza es	\$100,000.00			

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
RIESGOS CUBIERTOS				
1. Actos cometidos por personas descritas como población asegurada, ya sea que dichos actos los cometiere una persona sola o en connivencia con otros ya sea como autores, cómplices o encubridores.				
1. Hurto				
2. Estafa				
3. Fraude				
4. Robo				
5. Falta de honradez				
6. Falsificación				
7. Desfalco				
8. Malversación				
9. Negligencia.				
10. Sustracción indebida o cualquier otro acto de mala fe o criminal.				
11. Peculado				

ANEXO DE DINERO Y VALORES, POR EVENTO HASTA:	EVALUACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Dentro de locales dedicados a oficinas, bodegas u otros, dentro del territorio de la República, por evento hasta \$25,000.00		
En tránsito, por evento hasta \$25,000.00		
Eventos cubiertos, mientras:		
Conducidos por uno o varios empleados al servicio del Asegurado, o bajo la modalidad de outsourcing.		
Mientras sean transportados en vehículos propiedad del Asegurado, rentados o autorizados para dicho efecto.		
Asimismo mediante el uso de vehículos propiedad de empleados cuando se requiera para realizar actividades laborales.		

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN	
			CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones Especiales				
1. Período de retroactividad 6 meses				
2. Reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima.				

DEDUCIBLES:	EVALUACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FIDELIDAD = 0		
DINERO Y VALORES = \$ 100.00		
PARTICIPACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO		
FIDELIDAD = 0		
DINERO Y VALORES = 0		

Este Anexo de Dinero y Valores puede ser adicionado a la póliza de Todo Riesgo Incendio TRIN

D. CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se verificará que los proveedores presenten reporte completo de la evaluación de riesgo elaborado por Clasificadora de Riesgo autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, debiendo obtener como mínimo una calificación de las presentadas en el cuadro abajo indicado, caso contrario queda descalificada en la evaluación técnica.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	EVALUACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EAA o MAYOR		
EAA-		
EA+		
EA		
EA-		
EBBB+		
EBBB		

ANEXO 6

SUMINISTRO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN) Y DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRIMA + IVA
PÓLIZA AUTOMOTORES (ANEXOS 12, 13 y 14)	\$
PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN) (ANEXOS 15 y 16)	\$
SEGURO DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA	\$
TOTAL	\$

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
52	MB 008/2017 – MINEC - SUMINISTRO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN) Y DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"	07/04/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	26/04/2017	02/05/2017



OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

San Salvador, 06 de Abril 2017

Señores

PUESTOS DE BOLSA

Presente

Estimados señores:

Por este medio hacemos llegar respuestas a consultas oferta No. 52 MB 008/2017 MINEC Suministro de seguros para vehículos automotores, póliza de daños todo riesgo (trin) y de fidelidad gubernamental para funcionarios y empleados del MINEC, según detalle:

CONSULTAS SBS

CONSULTA No.1

Fecha máxima para presentar muestras, Ofertas Técnicas o Documentación: Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: número de ítem, código, proveedor, y descripción del servicio. Favor ampliar mayor información sobre el detalle de lo solicitado para la presentación de la oferta técnica.

Respuesta:

Los cuadros comparativos a los que se refiere que incluya especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, son los indicados en cada PÓLIZA DE SEGUROS, correspondiendo a cada una de ellas los Items, es decir: Item I - PÓLIZA DE AUTOMOTORES, Item II- PÓLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN), e Item III - SEGURO DE FIDELIDAD GUBERNAMENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA (páginas de la 12 a la 20 de la OFERTA DE COMPRA N° 52). Dichos cuadros contienen las descripciones de las coberturas requeridas por el MINEC, por lo que, los ofertantes pueden plasmar sus ofertas de coberturas en la columna de OBSERVACIONES, o adicionar una columna a la derecha indicando sus ofertas de cobertura.

CONSULTA No.2

Favor ampliar mayor información del detalle de lo solicitado en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS		SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
<u>Condiciones Especiales</u>			
1	Período de retroactividad 6 meses		
2	Reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima.		

Respuesta:

Para la condición especial 1, se pide que si alguno de los Funcionarios o Empleados detallados en el Anexo No 17 dejara de fungir como tal y que dentro de los 6 meses siguientes después de dejar su cargo

OFERTA DE COMPRA N° 52
FECHA DE PUBLICACION 03/04/2017

se descubrieran actos cometidos por personas descritas como población asegurada, ya sea que dichos actos los cometiere una persona sola o en connivencia con otros ya sea como autores, cómplices o encubridores, el MINEC tenga la debida cobertura por la realización de cualquiera de los riesgos que se desean cubrir.

Para la condición especial 2, es la practica acostumbra de reinstalar la suma asegurada sin cobro de prima.

CONSULTA No.3

Con relación al Seguro de Todo Riesgo Incendio, favor proporcionarnos los listados de los bienes a asegurar por un valor de \$2,425,380.83. Adicionalmente favor detallar qué tipo de bienes abarcan esta suma asegurada y direcciones en caso de ser bienes Construcción (mobiliario y equipo, maquinaria, etc.)

Respuesta:

Favor, revisar el siguiente cuadro que muestra los números de anexos y bienes que se desea dar cobertura y que su monto asciende a \$2,425,380.83:

DETALLE EN	CLASE DE BIEN A ASEGURAR	MONTO US\$
ANEXO 10	MINEC equipo informático y electrónico	\$ 1,683,912.13
ANEXO 10-A	MINEC PLANTAS ELECTRICAS	\$ 110,822.72
ANEXO 11	DIGESTYC equipo informático y electrónico	\$ 630,645.98
TOTAL POLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN)		\$ 2,425,380.83

Las ubicaciones se encuentran en las páginas 17 y 18 de la OFERTA DE COMPRA N° 52 - MB 008/2017.

CONSULTA No.4

Con relación al Seguro de Todo Riesgo Incendio, favor proporcionarnos los listados de los bienes a asegurar por un valor de \$500,000.00 para Equipo Electrónico.

Respuesta:

El monto de \$ 500,000.00 es un sub limite por evento o ubicación del valor total del equipo electrónico y está en función de cubrir los riesgos y ubicaciones detalladas en la página No 17 a la página 20 de la Orden de Negociación MB 008/2017, pero, estos bienes son parte integral de la Póliza TRIN.

Favor, revisar el siguiente cuadro que muestra los números de anexos y bienes que se desea dar cobertura y que su monto asciende a \$ 2,314,558.11:

DETALLE EN	CLASE DE BIEN A ASEGURAR	MONTO US\$
ANEXO 10	MINEC equipo informático y electrónico	\$ 1683,912.13
ANEXO 11	DIGESTYC equipo informático y electrónico	\$ 630,645.98
TOTAL POLIZA DE DAÑOS TODO RIESGO (TRIN)		\$ 2314,558.11